Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº 10737.-

VISTO:

El Expediente N° OE 16227-M-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor MUÑOZ ANTONIO BERNARDINO, L.E. Nº 8.152.615; solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 16.243, identificada con el número de Interno 010.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 010, a favor del señor MUÑOZ ANTONIO BERNARDINO.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 016/2007 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 04/2007, el día 14 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 05/2007, celebrada por el Cuerpo el 29 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ------Interno 010, Licencia Comercial N° 16.243 a favor del Señor MUÑOZ ANTONIO BERNARDINO, L.E. Nº 8.152.615, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26° de la Ordenanza Nº 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ————dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

Concrete Destruction de la Vandad de Neuquên

-PROMULCADA YADITAMENTE-ART. 789 - CARTA CADANICA MUNICAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° OE 16227-M-2006).-

ES COPIA:

SCTZ.-

FDO: FARIZANO FERRARI.-

Ordenanza Municipal Nº 10 737 /200}

Promulgada Tácit imante Art. 76º

CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Expte Nº OE 16227 M.06

Publicación Boletín Oficial

Municipal Nº 1615

Fooha: 04, 05, 07